



DEPENDENCIA ALIMENTARIA GUARANÍ

Temas pendientes después de la titulación de territorios indígenas



RESUMEN

El reconocimiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) como espacios de vida de indígenas de las tierras bajas, fue una de las más importantes transformaciones agrarias en el último tiempo en Bolivia. Estos espacios territoriales, más allá de ser mecanismos de reconocimiento de derechos identitarios y de vida en armonía con la Madre Tierra, también deberían constituirse en base material para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, fundamentalmente en temas alimentarios. Sin embargo en zonas como el chaco guaraní, el reconocimiento territorial no ha tenido este tipo de resultados y, por ende, las comunidades indígenas sufren aun altos niveles de inseguridad alimentaria.



INTRODUCCIÓN

No obstante el avance sustancial en el reconocimiento de los derechos indígenas y territoriales en las últimas décadas, en el caso de los guaraníes del chaco boliviano el espacio territorial reconocido por ley ha sido insuficiente en cantidad y calidad para cambiar las dinámicas económicas caracterizadas por la dependencia alimentaria externa y venta de fuerza de trabajo para ampliar sus fuentes de ingresos.

En lo social, los guaraníes han logrado exitosamente reconstituir sus territorios, situación que no ha tenido su correlato en el componente físico-espacial. El proceso de saneamiento sirvió para verificar que el territorio reivindicado por los guaraníes no solo está conformado por indígenas, sino fundamentalmente por ganaderos y empresas petroleras, quienes tienen distintas visiones de gestión de los recursos naturales. Al final del saneamiento, las haciendas ganaderas consolidaron su derecho propietario confirmando los altos niveles de concentración de tierras. En el caso de la TCO Macharetí 70% de la superficie quedó en propiedad de terceros, solo el 30% para la TCO.

Aunque no se tienen datos de la situación alimentaria anterior a la titulación de las TCO guaraníes -que probablemente fue más crítica que en el presente- en la actualidad no existen episodios de hambre aunque persisten importantes niveles de inseguridad alimentaria. El 44% de la población guaraní tiene deficiencias alimentarias en cuanto a la diversidad y frecuencia en el consumo de alimentos, es decir, no alcanzan los estándares mínimos de "densidad nutricional", paradójicamente en una zona ganadera la carestía más notoria es el consumo de lácteos y carnes.

RESULTADOS

Los pueblos indígenas de tierras bajas se visibilizan ante la sociedad boliviana con la primera marcha por el "Territorio y la dignidad" en agosto de 1990. A partir de ese momento el Estado boliviano empieza a reconocer y diferenciar a este sector con sus particularidades. Como producto de esta marcha se declaran los primeros territorios indígenas en Bolivia, marcando el inicio del reconocimiento de los pueblos indígenas de tierras bajas, ya no simplemente como una singularidad cultural o un apéndice del campesinado sino como un actor político diferente.

Este hecho impulsó la re-estructuración de sus organizaciones buscando su propia identidad para una mayor presencia política y sobre todo la reivindicación territorial con el fin último de mejorar las condiciones de pobreza y superar las relaciones de servidumbre. Lo más trascendental de esta búsqueda fue la incorporación de la modalidad de TCO como una forma de propiedad agraria colectiva a favor de los pueblos indígenas. Este cambio se introdujo en la ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) del año 1996.

En este sentido, el concepto de tierra como medio físico de producción evoluciona hacia el concepto de territorio. Esto implica acceso y goce de recursos naturales de uso común y no intensivo como la recolección, caza pesca y otros bienes que proporciona el bosque, aspectos que además implican una relación armónica con la naturaleza. El concepto de territorio también trae consigo una dimensión intangible porque se trata de un proceso de construcción social, que involucra el orden político, económico, social y cultural, con el fin último de autonomía indígena.

Hasta la fecha, la titulación de las TCO alcanzó 13.31 millones de hectáreas en las tierras bajasⁱⁱ. No obstante, los resultados no han sido uniformes para los pueblos indígenas. El caso de los guaraníes del Chaco merece particular atención. Mayormente han sido beneficiarios de tierras marginales con escasa aptitud para la producción de alimentos. Esta situación ha sido reconocida explícitamente por el propio Estado. El Decreto Supremo N° 29354, en sus consideraciones iniciales establece "que a lo largo de la historia el Pueblo Indígena Guaraní ha sido despojado de sus tierras y territorios, sin que la Reforma Agraria ni la aplicación de la Ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996, hayan reparado esta realidad, no contando al presente con las condiciones necesarias y el espacio físico suficiente para el desarrollo de su identidad, cultura e instituciones, siendo de prioridad e interés social y nacional proteger los derechos de este Pueblo Indígenaⁱⁱⁱ."

En este sentido, las transformaciones iniciadas a principios de los noventa parecen no concretarse en la mejora sustancial de las condiciones productivas y no ayudan a superar las relaciones de dependencia laboral de terceros. En el caso de los guaraníes de Machareti persiste una fuerte dependencia laboral para obtener ingresos monetarios que les permitan cubrir sus necesidades básicas. Más del 50% del ingreso proviene de la venta de fuerza de trabajo como peones, solo el 42% de los ingresos provienen

del uso del territorio y un 8% de otras transferencias (bonos y donaciones).

La situación de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria también se evidencia en que el 77% de los alimentos consumidos proviene de fuentes externas al sistema productivo (vía compra) y únicamente el 23% es de fuentes internas como la producción propia, recolección caza y pesca.

En cuanto a los niveles de inseguridad alimentaria, el 44% de las familias presenta algún grado de inseguridad, es decir, el consumo no cubre todos los grupos alimentarios ni en cantidad ni en calidad.



PROPUESTAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

Los planteamientos expuestos aquí buscan estimular el debate informado sobre tierra y seguridad alimentaria en el contexto de los cambios que experimenta el agro boliviano.

Este trabajo es parte de la investigación que desarrolla TIERRA en el proyecto "Seguridad Alimentaria, Tierra y Territorio en Bolivia", con el apoyo del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC) desde la gestión 2011.

QUIÉNES SOMOS

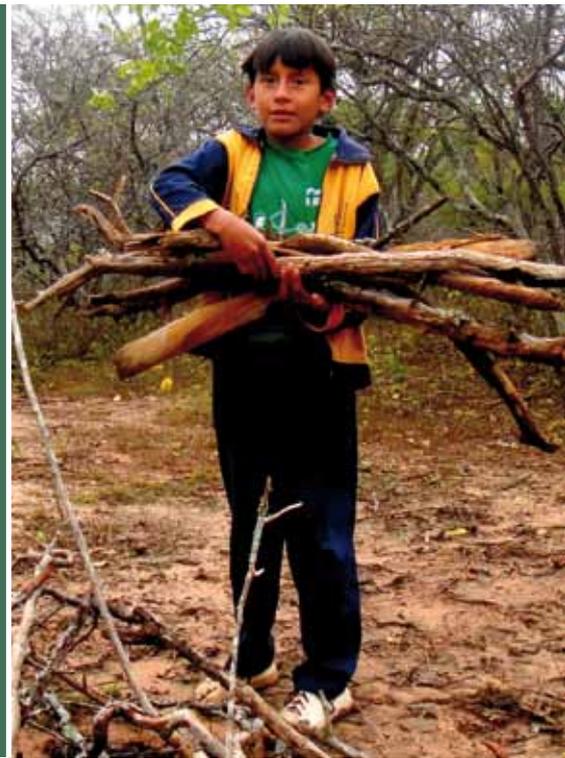
TIERRA es una organización no gubernamental con sede principal en la ciudad de La Paz-Bolivia.

Tenemos tres oficinas regionales: Regional Altiplano en La Paz, Regional Valles en Sucre y Regional Oriente en la ciudad de Santa Cruz.

Trabajamos con investigación y acción en temas agrarios y rurales. Buscamos contribuir al entendimiento de las causas de la pobreza y desigualdad que afectan principalmente a los campesinos, originarios e indígenas de Bolivia.

CONCLUSIÓN

- En el chaco el proceso de titulación a través del saneamiento (SAN –TCO) ha conseguido perfeccionar el derecho propietario de terceros y favorecer altos niveles de concentración de la tierra, dejando para los indígenas guaraníes las tierras marginales.
- Es evidente que para muchas TCO guaraníes los alimentos suministrados por el uso de su territorio -producción propia, caza, recolección- son deficitarios para lograr autoabastecimiento alimentario. En consecuencia, son vulnerables y tienen dependencia de fuentes externas.
- La mejora de las condiciones de autoabastecimiento alimentario en áreas guaraní se ha logrado de manera notable cuando las comunidades indígenas fueron reasentadas en terrenos de compra directa que tienen mayor valor productivo.
- Si bien la tierra es un factor determinante que contribuye a la disponibilidad de alimentos, no es el único. En las condiciones ecológicas del chaco hace falta inversiones fundamentalmente en riego.



IMPLICACIONES Y RECOMENDACIONES

- La titulación de TCO en tierras marginales y la consolidación de las propiedades individuales -que no necesariamente están mecanizadas-, implica que la última seguirá requiriendo mano de obra no calificada o barata para la explotación agrícola. Para los guaraníes este es un incentivo perverso con efectos similares a las prevalecientes relaciones de servidumbre. Ellos no tienen más opción que vender su fuerza de trabajo para obtener ingresos monetarios frente a la desventajosa posibilidad de la propia agricultura de alto riesgo climático y otros factores restrictivos.
- Las posibilidades de disminuir o revertir este tipo de dependencias están en función del aumento directo de la producción agrícola, pecuaria y recolección, aspectos que solo serán posibles agrupando predios con mínima vocación productiva. Por eso el Estado debería promover procesos de expropiación y compra directa de tierras a favor de los indígenas guaraní.
- Si bien la generación de ingresos vía venta fuerza de trabajo permite mejorar las condiciones de acceso a

los alimentos, esto no es ninguna garantía de estabilidad y tampoco está libre de impactos externos como la frecuente subida de precios de alimentos o el empeoramiento de las condiciones laborales. Una posible solución es regular el mercado laboral pero no es una solución estructural a la problemática de la inseguridad alimentaria.

- Se debe crear conciencia sobre la ventaja de promover producción alimentaria local estableciendo incentivos locales como mayores inversiones municipales en el sector productivo para contribuir a la seguridad alimentaria local, creando así resiliencia en las comunidades frente a los factores externos.

Referencias y mayor información:

- Este documento está basado en el estudio de caso Eyzaguirre J. (septiembre de 2014). "Dependencia y autoabastecimiento alimentario en la TCO Guaraní de Machareti". *Cuestión Agraria*, 1 (1), 77–103.
- Estado Plurinacional Bolivia. (2014). Evo Morales , Informe de la Gestión 2013 al Pueblo Boliviano. La Paz: Ministerio de Comunicación.
- Gobierno de Bolivia (28 de noviembre de 2007). Decreto Supremo 29354. La Paz, Bolivia: Gaceta oficial de Bolivia.